



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020899

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER

Que dentro del Expediente número 201850030500200217E, se profirió el oficio número 20185000080041 del 13 de julio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE, al señor Leonardo Ordoñez Carrascal puesto que rebotó el correo electrónico y falta el número del interior en la dirección, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor LEONARDO ORDOÑEZ CARRASCAL Email: leonardordonezcarrascal@yahoo.es Calle 24 Sur N° 52 – 93 Bogotá. D.C. Asunto: Información de Trámite Radicado 20182200054922 Expediente 201850030500200217E En referencia a su requerimiento mediante el cual solicitó acompañamiento a la audiencia pública por posible incumplimiento del Contrato de Prestación de servicios __ 3486 de 2016, me permito remitir copia de respuesta del doctor Johnny Edward Padilla Ariza, Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente en la próxima audiencia programada para el 30 de julio a las 2:30 pm en la Secretaría de Educación del Distrito. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: RTA — SED 6283"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 29 OCT. 2018, y se desfija el 02 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Pilar Alzate
Elaboró: Braulio Palacios